CINOC
Institución de Educación Superior
NIT: 890.802.678-4

www.iescinoc.edu.co
Pensilvania:
Carrera 5 # 6-30
Cel. 3118368165
rectoria@iescinoc.edu.co

ESTUDIO DEL SECTOR No. 164 DE MAYO 12 DE 2023

En cumplimiento al Decreto 1082 de 2015, este despacho procede a realizar los Estudios del Sector relativo al objeto del proceso de contratación y teniendo en cuenta las consideraciones particulares que da la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector sobre Contratación Directa y Contratación de Mínima Cuantía y las siguientes áreas:

A. ASPECTOS GENERALES

<table>
<tr><td>1</td><td>Económico</td><td>De acuerdo al Estudio de Mercado realizado por la entidad se ha estimado que el valor para el presente proceso de contratación puede ser hasta la suma de: <u>TREINTA MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS ($30.163.000) M/L,</u> incluidos los impuestos y descuentos de ley.

OBJETO: Contratar apoyo logístico para tiquetes aéreos, formularios de autoridades migratorias que exige el país de México, pases de abordar con la respectiva asignación de silla, Check-Mig.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Técnico</td><td>LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS. Relación de bienes y/o servicios:

Como se mencionó en ítems anteriores del presente estudio de mercado, para el análisis de los aspectos técnicos la IES CINOC tomará como referencia del sector relacionado con el objeto del presente proceso. Las condiciones técnicas se encuentran en el Anexo Técnico, o, sin embargo, a continuación, se relacionan algunos de los aspectos técnicos relevantes
<table>
<tr><th>No. ITEM</th><th>ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES</th><th>PRODUCTOS A ENTREGAR</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Tiquetes aéreos en clase económica desde el aeropuerto Matecaña de Pereira, Risaralda hasta Aeropuerto Guadalajara (GDL) México.</td><td>tiquetes aéreos</td><td>Cuatro (4)</td></tr>
<tr><td></td><td>Tiquetes aéreos en clase económica desde el aeropuerto Matecaña de Pereira, Risaralda hasta aeropuerto Colima (CLQ) México.</td><td>tiquetes aéreos</td><td>Dos (2)</td></tr>
<tr><td></td><td>Formularios de autoridades migratorias que exige el país de México.</td><td>Formularios</td><td>Seis (6)</td></tr>
<tr><td></td><td>Check Mig</td><td>Formularios</td><td>Seis (6)</td></tr>
<tr><td></td><td>Pases de abordar con la respectiva asignación de la silla</td><td>Pases de abordar</td><td>Seis (6)</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

www.iescinoc.edu.co
Pensilvania:
Carrera 5 # 6-30
Cel. 3118368165
rectoria@iescinoc.edu.co

		- Agencia de viajes legalmente constituida y de acuerdo con la jurisdicción colombiana e institucional. - Suministrar los pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales - Disponer de una línea telefónica y una línea celular, para comunicación exclusiva con la IES CINOC las veinticuatro (24) horas del día, durante el plazo del contrato incluyendo dominicales y festivos. - Efectuar las conexiones, reservaciones y confirmación de sillas en todos los vuelos solicitado según lo solicitado. - Entregar pasajes electrónicos, con las respectivas reservas, reconfirmaciones y valor total, sin importar el día o la hora de solicitud. - Aplicar la tarifa disponible más económica en el momento de la reserva, teniendo en cuenta la expedición de tiquetes en tarifa económica. - Proporcionar a la IES CINOC un listado de tarifas aéreas internacionales en las diferentes rutas y clases, listado el cual deberá mantenerse actualizado durante la vigencia del contrato. - Tener Registro Nacional de Turismo (RNT). - Ser asociada a la Asociación Nacional de Agencias de Viajes y Turismo de Colombia (ANATO). - RUT - Cámara y Comercio
3	Regulatorio	1. Constitución Política de Colombia 2. Ley 80 de 1993 3. Ley 1150 de 2007 4. Ley 1882 de 2018 5. Decreto 1082 de 2015 (Reglamenta el sistema de compras y contratación pública) 6. Plan de Desarrollo Nacional 2018 – 2022 7. Plan de Desarrollo Institucional 2020-2023 8. Ordenanza No. 884 de diciembre de 2020 de la Honorable Asamblea Departamental 9. Acuerdo No. 013 de diciembre 21 de 2020 del Consejo Directivo. 10. Plan Operativo Anual POA 2023 11. Plan anual de adquisiciones 2023 12. Manual de Contratación Institucional.
4	Otros	**Nota 1.** El oferente debe proyectar su presupuesto teniendo en cuenta que dentro del valor están considerados todos los gastos en que incurra para la presentación de la propuesta, y los impuestos de ley que apliquen al contrato. **Nota 2.** La adquisición de esta contratación se debe satisfacer con persona natural o jurídica, que no se encuentre incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la ley. **Nota 3.** Según lo dispuesto en las normas legales la escogencia para la adquisición de esta contratación recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Institución de Educación Superior Colegio integrado Nacional Oriente de Caldas, o sea aquella que no supere el presupuesto oficial, no tenga un precio artificialmente bajo, cumpla las especificaciones técnicas y de calidad requeridas. **Nota 4. "En caso de empate, la entidad estatal aceptara la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015."**

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

1	Dinámica de producción	No necesaria en este tipo de contratación.
2	Dinámica de distribución	No necesaria en este tipo de contratación.
3	Dinámica de inventarios	No necesaria en este tipo de contratación.

www.iescinoc.edu.co
Pensilvania:
Carrera 5 # 6-30
Cel. 3118368165
rectoria@iescinoc.edu.co

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

<table>
<tr><td>1</td><td>Modalidad de contratación</td><td>Mínima Cuantía</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Objeto de contrato</td><td>Contratar apoyo logístico para tiquetes aéreos, formularios de autoridades migratorias que exige el país de México, pases de abordar con la respectiva asignación de silla, Check-Mig.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras</td><td>El Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas asumirá este compromiso con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal y en los rubros tal y como se muestra a continuación:

<table>
<tr><th>FECHA DE EXPEDICIÓN</th><th>CDP No.</th><th>CÓDIGO PRESUPUESTAL</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>RECURSOS</th><th>PRESUPUESTO TOTAL</th></tr>
<tr><td>15/05/2023</td><td>20230492</td><td>G2201020020209020503</td><td>INTERNACIONALIZACIÓN</td><td>RECURSOS PROPIOS</td><td>$30.163.000</td></tr>
</table>

En este contrato no se comprometen vigencias futuras, el presupuesto asignado corresponde a presupuesto de la vigencia año 2023.</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas</td><td>Los oferentes que han participado en esta clase de contratación son personas naturales o jurídicas ubicadas a nivel nacional</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones</td><td>Al momento de este estudio, no se han presentado sanciones a contratistas; las evaluaciones de todos los bienes y servicios adquiridos por la IES CINOC, se realizan con base a lo trazado por el Sistema de Gestión de Calidad en lo que tiene que ver con evaluación a proveedores, evaluaciones que reposan en las carpetas de los contratos realizados con cada proveedor.</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Condiciones de pago establecidas en los contratos</td><td>El valor total del contrato será cancelado en pagos parciales.

Para su liquidación respectiva al contrato como acta final de entrega a satisfacción de los compromisos entregables, previa certificación de cumplimiento del objeto contractual por parte del supervisor del contrato y previa presentación por parte del contratista de la factura o documento equivalente el cual debe cumplir con los requisitos de ley// Para la realización del(los) pago(s) el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes, cuando legalmente le corresponda, cuando el contratista corresponda a persona natural (trabajador independiente) deberá allegar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad a la Ley 100 de 1993, Ley 1122 de 2007 en su artículo 18 y el decreto 4982 de 2007. // Si la(s) factura(s) no ha(n) sido bien elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos que la respalde(n), los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. // la IES CINOC efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación

El supervisor tendrá un término no mayor a 3 días hábiles para su revisión (cuando tenga hasta 5 supervisiones a cargo)

El supervisor tendrá un término no mayor a 5 días hábiles para su revisión (cuando tenga hasta 10</td></tr>
</table>

www.iescinoc.edu.co
Pensilvania:
Carrera 5 # 6-30
Cel. 3118368165
rectoria@iescinoc.edu.co

		supervisiones a cargo) El supervisor tendrá un término no mayor a 10 días hábiles para su revisión (cuando tenga 11 supervisiones a cargo o más) Una vez recibida la factura o documento equivalente para el pago en el área financiera de la IES CINOC, la Institución tendrá máximo cinco (05) días hábiles para realizar el pago correspondiente. El valor a pagar por la IES CINOC al contratista se hará a través de medios electrónicos, por lo tanto, es requisito indispensable que éste disponga de una cuenta de ahorros o corriente al momento de firmar el contrato, así mismo deberá suministrar una certificación bancaria.
7	Cronograma	La vigencia del contrato es temporal y, por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y el indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido, en base a esto el plazo para la ejecución del presente contrato será cuatro (04) meses, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización. El cronograma será remitido al adjudicatario por el supervisor.
8	Tiempo y lugares de entrega acordados	La vigencia del contrato es temporal y, por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y el indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido, en base a esto el plazo para la ejecución del presente contrato será de cuatro (04) meses, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización. El cronograma será remitido al adjudicatario por el supervisor. El contratista debe ejecutar el presente contrato en el municipio de Pensilvania, Caldas,
9	Garantías exigidas	Amparándonos en el Artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección que realice. Para el presente proceso se considera que no es necesaria la exigencia de garantías

Preparó:

ORIGINAL FIRMADO
KATHERIN JOHANNA MORALES ACOSTA
Asesora Jurídica
IES CINOC

Redactó y Transcribió: Carlos González- Contratista
Revisó y Ajustó: Katherin Johanna Morales Acosta – Asesora Jurídica